

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.153.-

RETIRO, 23 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Los Ord. N° 146 y 148, autorizados por Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Convocatoria de SEREMI Desarrollo Social y Director de Turismo;

DECRETO:

1° Dispóngase cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de las Funcionarias municipales que se indican a Continuación:

Funcionario	Fecha	Cometido	Viático	Fondos a disposición	Total
Claudia Parada Franco C.I. 13.841.857-K Profesional, Grado 10°	26/03/2018 10:00 a 17:30 hrs.	A Unihue, reunión programa acompañamiento PPS.	01 VP \$22.278.-	\$7.000.-	\$ 29.278.-
Eliada Barra Fuentes C.I. 14.023.795-7 Jefa Unidad Desarrollo Comunitario, Grado 8°	28/03/2018 09:00 a 16:00 hrs.	A Talca, primera reunión coordinadores de turismo.	01 VP \$22.278.-		\$ 22.278.-

de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes".

2° Impútese el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones

3° Póngase fondos a disposición, e impútese una vez rendido a la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesadas
- Control Interno
- Tesorería Municipal